



Riohacha D.T.C., 19 de septiembre de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	NEGOCIEMOS SOLUCIONES JURIDICAS S.A.S
DEMANDADO:	ORALJIS YANETH JIMEDEZ SOLANO
RADICACION:	44-001-41-89-001-2018-00908-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

La profesional del derecho Dra. YESICA PATRICIA GONZALES MORALES, manifiesta que renuncia al poder a ella conferido por el apoderado general de la empresa NEGOCIOS SOLUCIONES JURIDICAS, quien actúa como parte demandante dentro el proceso de la referencia, cumpliendo con las exigencias establecidas en el artículo 76 del Código General del Proceso, razón por la cual el despacho accederá a lo solicitado.

En este sentido, se

RESUELVE

PRIMERO. - ACÉPTESE la renuncia presentada por la profesional del derecho Dra. YESICA PATRICIA GONZALEZ MORALES, al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96c065be3a6489ecd086993bc68c66486715c2a5ee0e3ad95c37b6449597648**

Documento generado en 19/09/2022 10:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>